



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1538

TALCA,

13 MAY 2013

VISTOS:

- El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de Febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- La Resolución Nº 4028 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta Nº 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- La carta renuncia ingresada con fecha 18.04.2013 ingresada en la Dirección SERVIU Región De Los Lagos, en la cual presentan antecedentes de la renuncia de la beneficiaria;
- La Renuncia presentada por la Subsidiada que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Título I;

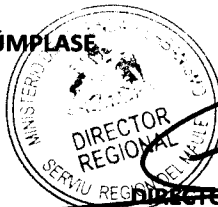
NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE
ALBA NIEVES GONZÁLEZ LILLO	7.720.543-8	DS1T1 1-2012 NAO3550

- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

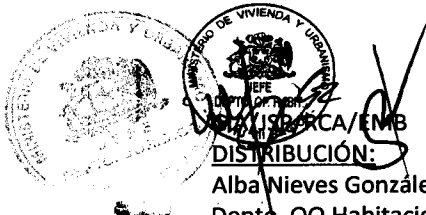
- ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto e) de la presente Resolución;
- El Departamento de Operaciones Habitacionales Serviur Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

Alba Nieves González Lillo Dirección: Calle Linares Nro. 401 –Puerto Montt
Depto. OO Habitacionales
Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes

